MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DE DESPACHO**

DE: **VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe de resultados del Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. corte 30 de diciembre de 2025.**

Respetados directivos,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria 2025 y de conformidad con el rol de enfoque a la prevención establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y de la Resolución Reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá, la Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos al seguimiento a la Eficacia de las acciones del Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá por la Secretaría Distrital de Ambiente con corte a 30 de diciembre de la presente vigencia.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con cuarenta y un (41) acciones en estado “abierta”.

3. RESULTADOS.

Tabla 1. Resultados generales obtenidos

Estado	# Acciones	%
Cumplida	25	61%
En términos	16	39%
Incumplida	0	0%
Total Acciones	**41**	**100%**

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF

CUADRO RESUMEN ACCIONES

Tabla 2. Resumen acciones con % de avance

VIG	CÓD	No. HALLAZGO	No. ACCION	Estado	% CUMPLIMIENTO
2025	52	3.2.3.1	1	En términos	45%
2025	52	3.2.3.1	2	En términos	33%
2025	52	3.2.3.1	3	En términos	50%
2025	52	3.2.3.2	1	Cumplida	100%
2025	52	3.2.3.2	2	En términos	70%
2025	52	3.2.3.2	3	En términos	70%
2025	52	3.2.4.1	1	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.1	2	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.1	3	En términos	40%
2025	52	3.2.4.1	4	En términos	50%
2025	52	3.2.4.2	1	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.2	2	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.2	3	En términos	50%
2025	52	3.2.4.2	4	En términos	0%
2025	52	3.2.4.3	1	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	6	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	8	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	9	Cumplida	100%

VIG	CÓD	No. HALLAZGO	No. ACCION	Estado	% CUMPLIMIENTO
2024	58	3.4.1.1	11	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	12	Cumplida	100%
2024	58	3.4.2.1	2	Cumplida	100%
2024	58	3.4.2.2	1	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	1	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	2	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	3	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	4	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	5	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	6	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.1	1	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.1	2	En términos	10%
2024	63	7.2.1.2	1	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.2	2	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.4	1	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.4	2	En términos	10%
2024	63	7.2.1.4	3	Cumplida	100%
2024	63	7.2.1.4	4	En términos	75%
2024	63	7.2.1.4	5	En términos	30%
2024	63	7.2.1.4	6	En términos	70%
2024	63	7.2.1.4	7	En términos	60%
2024	63	7.2.2.1	1	En términos	80%
2024	62	7.2.2.1	2	Cumplida	100%

Fuente: Elaboración propia de seguimiento y revisión de evidencias

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Verificar el documento anexo que presenta observaciones y sugerencias a nivel general de la verificación realizada por esta oficina a las evidencias aportadas para seguimientos pertinentes y/o respectivas socializaciones.

- ✓ Definir mecanismos de control que permitan la generación de alertas y toma oportuna de decisiones frente al cumplimiento de las acciones que se encuentran dentro de los términos de cumplimiento, a fin de evitar incumplimientos.

- ✓ Identificar el objetivo de las acciones formuladas y su alineación con la fórmula del indicador, el indicador y la meta con el fin de que la evidencia coincida con el cumplimiento de la acción.

- ✓ Con relación a lo descrito en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias lineamiento No. 4: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”, se recomienda, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.

- ✓ Garantizar que las evidencias soporten la ejecución de las acciones establecidas para asegurar el cumplimiento y/o cierre con efectividad a fin de evitar incumplimientos, como los ya presentados.

- ✓ Asistir a las mesas de trabajo programadas por la Oficina de Control Interno, estas permiten realizar una completa verificación y seguimiento de las acciones y de las evidencias presentadas por las áreas responsables.

Atentamente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Seguimiento PM – Contraloría de Bogotá D.C 30 de diciembre, Excel seguimiento acciones, Resolución No. 02064, anexo responsabilidades

Elaboró:				
LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20251329	FECHA EJECUCIÓN:	15/12/2025
Revisó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/12/2025
Aprobó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/12/2025



Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. corte 30 de diciembre de 2025.

Oficina de Control Interno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 y de conformidad con los compromisos adquiridos en Sesión No. 2. Del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevada a cabo el pasado 20 de mayo del presente año donde: (…) “se solicitó a todos los líderes de proceso gestionar la ejecución de sus actividades y disponer de las evidencias correspondientes, a más tardar el 10 de diciembre de 2025”; la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de las acciones que se encuentran en estado “abierta” a 31 de diciembre de 2025 del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con cuarenta y un (41) acciones en estado “abierta”.

3. CRITERIO

Resolución Reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C. - Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.

Procedimiento interno del proceso Control y Mejora “Plan de Mejoramiento Institucional”, Código: PR01-PC03, versión 5, cuyo objetivo es “Establecer la metodología para formular, actualizar, realizar seguimiento y evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante entes externos”.

4. METODOLOGÍA

- Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno mediante radicado Forest No. 2025IE274561 del 19 de noviembre, solicitó mesas de trabajo a los responsables los días 21 y 24 de noviembre contando únicamente con la participación de la Dirección Contractual, Dirección de Gestión Ambiental y sus subdirecciones, así como la Subsecretaria de Gestión Institucional. De acuerdo con compromiso adquirido en dichas mesas de trabajo y en comité sesión No. 2, mediante radicado Forest No. 2025IE28984 del 05 de diciembre esta oficina, solicitó el cargue total de las evidencias en el siguiente link de la OCI:

  https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O67scF4JOg4813YVS8nYkQjUCU7RInHt

- De conformidad con el Decreto 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente”, se realizó revisión de las acciones de mejora formuladas, siendo necesario establecer las responsabilidades de acuerdo con las nuevas funciones, Se anexa la tabla correspondiente alineada con la nueva estructura y decreto en mención.

- De acuerdo con el Anexo No. 1 de la Resolución No. 02064 de 2025 “Por la cual se hacen unas delegaciones”, y se establecen los Gerentes de los Proyectos de inversión de la SDA, información que fue considerada para la revisión del cumplimiento de las acciones en responsabilidad de dichos gerentes, el cual se envía en el anexo.

5. RESULTADOS.

Revisado el Plan de mejoramiento cargado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF las acciones en estado “abierta” corresponden a las siguientes auditorias y/o actuaciones especiales de fiscalización:

Tabla 1. Acciones en estado "abierta" reportadas en Sivicof

Vigencia	Auditoria	Cód. Auditoria	Total Acciones
2024	Auditoría Financiera y de Gestión	58	7
2024	Auditoría De Cumplimiento	63	12
2024	Actuación Especial de Fiscalización	62	7
2025	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	52	15
Total Acciones			41

Fuente: Elaboración propia según Información reportada en SIVICOF

De las acciones anteriormente descritas, es necesario precisar que la Oficina de Control Interno en Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá D.C. corte a 30 de junio de 2025, socializado mediante radicado Forest No. 2025IE172012 del 31 de julio de 2025, señalo que: “Una vez revisadas las evidencias aportadas por los responsables se evalúan como “eficaz” las siguientes acciones”

Tabla 2. Acciones eficaces que aún se encuentran en estado abierta

Cód.	No. del Hallazgo	No. de la Acción
58	3.4.1.1	6,8,9,11,12
58	3.4.2.1	2
58	3.4.2.2	1
62	7.2.1.1	1
62	7.2.2.1	1

Fuente: Información extraída del reporte socializado en radicado 2025IE172012

No obstante, se reitera que, aunque esta oficina realizó la verificación de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento; es el Ente de Control para este caso la Contraloría de Bogotá D.C. quien evaluara si dichas evidencias efectivamente eliminan la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la

gestión fiscal y son quienes realizan el cierre de las acciones de acuerdo con su efectividad en aplicativo SIVICOF.

Como resultado, de las pruebas aplicadas, se observó el siguiente estado del Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN ACCIONES

Tabla 3. Resumen acciones con % de avance

VIGENCIA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	No. ACCION	FECHA TERMINACION	ESTADO	% CUMPLIMIENTO
2025	52	3.2.3.1	1	2026-05-28	En términos	45,4%
2025	52	3.2.3.1	2	2026-05-28	En términos	66%
2025	52	3.2.3.1	3	2026-05-28	En términos	50%
2025	52	3.2.3.2	1	2025-09-30	Cumplida	100%
2025	52	3.2.3.2	2	2026-05-28	En términos	70%
2025	52	3.2.3.2	3	2026-05-28	En términos	70%
2025	52	3.2.4.1	1	2025-12-31	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.1	2	2025-09-30	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.1	3	2026-05-28	En términos	40%
2025	52	3.2.4.1	4	2026-05-28	En términos	50%
2025	52	3.2.4.2	1	2025-08-30	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.2	2	2025-10-30	Cumplida	100%
2025	52	3.2.4.2	3	2026-05-28	En términos	50%
2025	52	**3.2.4.2 ***	4	2026-06-30	En términos	0%
2025	52	3.2.4.3	1	2026-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	6	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	8	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	9	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	11	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.1.1	12	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.2.1	2	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	58	3.4.2.2	1	2025-05-28	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	1	2025-06-15	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	2	2025-06-15	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	3	2025-12-06	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	4	2025-12-06	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	5	2025-12-06	Cumplida	100%
2024	62	7.2.1.1	6	2025-12-06	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.1***	1	2026-03-05	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.1***	2	2026-03-05	En términos	0%
2024	63	**7.2.1.2***	1	2025-10-05	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.2***	2	2025-12-31	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.4***	1	2026-03-05	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.4***	2	2026-03-05	En términos	0%
2024	63	**7.2.1.4***	3	2026-03-05	Cumplida	100%
2024	63	**7.2.1.4***	4	2026-03-05	En términos	16,6%
2024	63	**7.2.1.4***	5	2026-03-05	En términos	0%

VIGENCIA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	No. ACCION	FECHA TERMINACION	ESTADO	% CUMPLIMIENTO
2024	63	**7.2.1.4***	6	2026-03-05	En términos	40%
2024	63	**7.2.1.4***	7	2026-03-05	En términos	50%
2024	63	**7.2.2.1***	1	2026-01-31	En términos	80%
2024	62	7.2.2.1	2	2025-12-06	Cumplida	100%

*Acciones señaladas en "negrilla con * ", indican que ya fueron modificadas ante la contraloría de Bogotá.*
Fuente: Elaboración propia de seguimiento y revisión de evidencias

Tabla 4. Resultados generales obtenidos

Estado	# Acciones	%
Cumplida	25	61%
En términos	16	39%
Incumplida	0	0%
Total Acciones	**41**	**100%**

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información descrita en la tabla anterior, se observaron las siguientes situaciones:

- ✓ **Acciones cumplidas al 100%**

Se observó, que, del total de 41 actividades en estado "abierta" del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá objeto de evaluación, revisadas las evidencias aportadas por los responsables veinticinco (25), fueron eficaces, lo que representa un 61% de cumplimiento en relación con el total de las actividades programadas.

- ✓ **Acciones en términos**

Son todas aquellas acciones que su fecha de vencimiento es en la vigencia 2026, no obstante, se verifico su avance y cumplimiento a 10 de diciembre de 2025.

Se observó que, del total de 41 acciones, dieciséis (16), se encuentran programadas para cumplimiento en la vigencia 2026, lo que representa un 39% en relación con el total de las acciones del plan.

- ➢ **Auditoría Financiera Y De Gestión Y Resultados Código No. 52**

- o **Hallazgo 3.2.3.1, acción 1:** Realizar el seguimiento mensual al avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión del plan de desarrollo

  Verificación OCI: Revisadas las evidencias, se observó cargue de los informes de seguimiento al avance físico y presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión de la entidad hasta el mes de octubre, teniendo en cuenta que, según lo reportado por el área, el informe correspondiente al mes de noviembre se encuentra en aprobación.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 45,4 %

- **Hallazgo 3.2.3.1**, **acción 2:** Analizar trimestralmente los seguimientos al avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión del plan de desarrollo

  Verificación OCI: Revisadas las evidencias, con relación al Anexo No. 1 de la Resolución No. 02064 de 2025 “Por la cual se hacen unas delegaciones”, esta oficina verificó las evidencias aportadas por los responsables correspondiente a los “gerentes de proyectos” evidenciando de cada uno, la siguiente información aportada:

P.I	Gerente Proyecto	Evidencia Aportada	No. I	% Avance
7961	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades- OPEL	Se observó “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Inversión” del mes de junio y septiembre, así como matriz Excel correspondiente al plan de acción del proyecto de inversión, no obstante, dicho reporte hace parte del tablero de control que maneja la OAP al seguimiento de los proyectos, mas no a un informe de análisis trimestral al avance físico y presupuestal del proyecto a cargo, por lo tanto, no es posible verificar su cumplimiento o avance.	0/4	0%
7977	Jefe Oficina Jurídica- OJ	Se observó “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Inversión” del mes de junio y septiembre, así como matriz Excel correspondiente al plan de acción del proyecto de inversión, no obstante, dicho reporte hace parte del tablero de control que maneja la OAP al seguimiento de los proyectos, mas no a un informe de análisis trimestral al avance físico y presupuestal del proyecto a cargo, por lo tanto, no es posible verificar su cumplimiento o avance.	0/4	0%
8007	Director Administrativo y Financiero- DAF	Se evidencio, el cargue de los informes trimestrales (I, II Y III de Seguimiento) al proyecto de inversión 8007, con su respectivo análisis, se recomienda que dichos seguimientos se encuentren firmados por parte del gerente del proyecto. En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %.	2/4	50%
8011	Director de Control Ambiental- DCA	Se observó “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Inversión” de los meses junio, julio, agosto y septiembre, así como acta de reunión del 14 de octubre, no obstante, los reportes observados hacen parte del tablero de control que maneja la OAP al seguimiento de los proyectos, mas no a un informe de análisis trimestral al avance físico y presupuestal del proyecto por parte del Gerente, por lo tanto, no es posible verificar su cumplimiento o avance	0	0%
8121	Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual- SCAAV	Se evidencio, el cargue de los “informes de análisis trimestral al avance físico y presupuestal del proyecto de inversión 8121” de los meses de agosto y noviembre; En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %.	2/4	50%
8017	Subdirector de Ecourbanismo Y Gestión	Se evidencio, el cargue de los “Informes de avance Físico y Presupuestal del Proyecto de Inversión 8017” de los meses de agosto y noviembre, se recomienda que dichos seguimientos se	2/4	50%

P.I	Gerente Proyecto	Evidencia Aportada	No. I	% Avance
	Ambiental Empresarial-SEGAE	encuentren firmados por parte del gerente del proyecto. En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %.		
8086	Director De Gestión Ambiental- DGA	Se evidencio, el cargue de los "Informes de seguimiento proyecto 8086" con su respectivo análisis de los meses de junio y septiembre, En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %	2/4	50%
8054	Jefe Oficina Asesora de Planeación-OAP	Se evidencio, el cargue de los "Informes de avance Físico y Presupuestal del Proyecto de Inversión 8054" de los meses de agosto y noviembre. En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %.	2/4	50%
8061	Jefe Oficina De Tecnologías de la Información y Comunicación-OTIC	Se evidencio, el cargue de los "Informes de avance Físico y Presupuestal del Proyecto de Inversión 8061" de los meses de agosto y noviembre. En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50 %.	2/4	50%

P.I: Proyecto de Inversión

No. I: Numero de informes cágados

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la evidencia aportada por los gerentes de los proyectos

Por lo anterior, se observó que el avance de la acción con corte a 10 de diciembre de 2025 es del 66%, si bien, se identificaron gestiones realizadas por las áreas que cargaron las evidencias en tiempo, la información aportada no cumple con la descripción de la acción, ni con el indicador, ni la fórmula del indicador, por lo tanto, se sugiere cargar la evidencia establecida antes de finalizar la vigencia.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 66%.

- **Hallazgo 3.2.3.1, acción 3:** presentar en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el análisis trimestral al avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión.

  Verificación OCI: Revisada la evidencia, se observó, que mediante radicado Forest No. 2025IE292686 del 10 de diciembre de 2025 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de secretario técnico de la instancia, informó a esta oficina lo siguiente: (…) en la sesión ordinaria del comité llevada a cabo el 01 de octubre de 2025, se presentó el análisis del avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión, (corte agosto de 2025) por parte de cada gerente. Mediante radicado FOREST No. 2025IE308211 del 24 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de secretario técnico de la instancia, informó a esta oficina lo siguiente: (…) en la sesión ordinaria del comité llevada a cabo el 23 de diciembre de 2025, se presentó el análisis del avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión, (corte noviembre de 2025) por parte de cada gerente

Así mismo, se evidencio el análisis realizado por cada gerente de proyecto a cada uno de los proyectos de inversión según su responsabilidad.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50%.

- **Hallazgo 3.2.3.2, acción 2:** Elaborar el lineamiento para rendición de cuentas y socializarlo e implementarlo con las áreas involucradas.

  Verificación OCI: Revisada la evidencia, se observó documento preliminar con comentarios, correspondiente a "Protocolo para rendición de la cuenta anual y mensual de la Secretaria Distrital de Ambiente, ante la Contraloría de Bogotá", como lineamiento de rendición de cuentas SIVICOF, asimismo, se evidencio correo electrónico de revisión por parte de la Asesora del Despacho y la Oficina de Control interno; se recomienda su socialización e implementación previo a su cumplimiento.

  En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 70 %.

- **Hallazgo 3.2.3.2 acción 3:** Elaborar el lineamiento para rendición de cuentas y socializarlo e implementarlo con las áreas involucradas.

  Verificación OCI: Revisada la evidencia, se observó documento preliminar con comentarios, correspondiente a "Protocolo para atención de Entes de Control de la Secretaria Distrital de Ambiente", como lineamiento de atención a entes de control, asimismo, se evidencio correo electrónico de revisión por parte de la Asesora del Despacho y la Oficina de Control Interno; se recomienda su socialización e implementación previo a su cumplimiento.

  En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 70 %.

- **Hallazgo 3.2.4.1, acción 1:** Realizar la revisión técnica de los contratos y/o convenios relacionados con restauración ecológica suscritos entre 2020 y 2024, con el fin de identificar fortalezas y debilidades, y recomendar las medidas pertinentes.

  Verificación OCI: Se evidencia informe final por parte de la dependencia, en el cual se identificó el universo de contratos y/o convenios suscritos entre los años 2020 y 2024. En dicho documento se revisaron los informes finales, actas de ejecución, reportes financieros y las evidencias técnicas allegadas.

  Del análisis realizado, se identificaron cuatro (4) convenios y cuatro (4) contratos asociados a procesos de restauración ecológica, frente a los cuales se verificaron los criterios de evaluación Técnico-Ecológico, Financiero, Logístico-Operativo, Administrativo y Social-Formativo, identificando las fortalezas y debilidades con sus respectivas recomendaciones y medidas pertinentes derivadas del análisis contractual efectuado.

En consecuencia, se evidencia que los soportes presentados son coherentes con la actividad planteada y se encuentran en términos de cumplimiento, por lo cual se asigna un porcentaje de cumplimiento del 100 %.

- **Hallazgo 3.2.4.1 acción 3**: Implementar el documento de lineamientos técnicos donde se estandaricen los criterios técnicos para actividades de georreferenciación en restauración ecológica

  Verificación OCI: De acuerdo con la evidencia aportada, respecto a la implementación del documento de lineamientos técnicos para la estandarización de los criterios aplicables a las actividades de georreferenciación en procesos de restauración ecológica, incorporado como Anexo 1 del procedimiento PM03-PR01 “Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y producción de material vegetal en el Distrito Capital”, versión 10, se aportó como soporte el plan de trabajo de implementación. En este documento se evidencia la programación de actividades de capacitación, la fecha prevista de implementación para los interesados y el seguimiento frente al cumplimiento de las actividades establecidas.

  En consecuencia, se verifica que la actividad avanza conforme a lo diseñado; sin embargo, aún es necesario reportar los soportes que acrediten el cumplimiento efectivo de las actividades del plan de trabajo, así como evidencias de la implementación de los lineamientos técnicos en proyectos de restauración ecológica.

  En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 40 %.

- **Hallazgo 3.2.4.1, acción 4:** Realizar una capacitación semestral dirigida al personal técnico y jurídico de la SER en la formulación, revisión y seguimiento a los contratos de obra de restauración ecológica que incluya el componente de georreferenciación

  Verificación OCI: Al respecto, se evidenció realización de la primera sesión de capacitación sobre la formulación de contratos de restauración ecológica, con énfasis en el componente de georreferenciación. Esta actividad quedó registrada mediante el acta de capacitación del 13 de noviembre de 2025, acompañada de la respectiva lista de asistencia del equipo profesional del Grupo de Restauración Ecológica (GRE). Durante la sesión se abordaron aspectos generales relacionados con los sistemas de información geográfica aplicados a la formulación de procesos de restauración, los cuales son coherentes con el alcance definido para la acción.

  Asimismo, se cuenta con el acta de capacitación del 26 de noviembre de 2025, en la cual se presentaron al personal del contrato SDA-CD-2025-1465 (Aguas de Bogotá) los nuevos lineamientos de georreferenciación aplicables a los procesos de restauración ecológica; sin embargo, se recomienda continuar con la ejecución de la acción.

  En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50%.

- **Hallazgo 3.2.4.2, acción 2:** Formular un plan de trabajo a partir de los lineamientos establecidos por la Subdirección Contractual frente a los contratos que se encuentran pendientes de liquidación con corte a mayo de 2025.

Verificación OCI: Revisada la evidencia aportada se observó “Lineamientos Contractuales – Plan De Trabajo Liquidaciones”, remitidos por la Dirección Contractual mediante radicado Forest No. 2025IE235730 del 07 de octubre de 2025, el cual, además incluye modelo de trabajo, adicional se observó plan de trabajo donde se incluyeron las siguientes áreas : Subdirección De Flora Y Fauna Silvestre, Subdirección De Calidad Del Aire, Auditiva Y Visual, Subdirección Del Recurso hídrico, Subdirección Del Recurso Suelo, Oficina De Tecnologías De La Información Y Comunicación, dirección De áreas Protegidas, Subsecretaria De Gestión Ambiental, dirección De Procesos Sancionatorios, Dirección De Control Ambiental, dirección Contractual, dirección Administrativa Y Financiera, Subsecretaria De Gestión Institucional. Mediante correo se informó que la Oficina Jurídica, la Oficina de Participación y Educación y Localidades, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación, no tienen contratos pendientes a liquidar a la fecha, por lo que la acción se evalúa como cumplida con un 100%

- **Hallazgo 3.2.4.2, acción 3:** Ejecutar y realizar el seguimiento al plan de trabajo establecido para los contratos que se encuentran pendientes de liquidación.

  Verificación OCI: Revisadas las evidencias aportadas, se observó ejecución y seguimiento realizado por las siguientes áreas: Oficina de Participación, Educación y Localidades, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y la Subdirección de Calidad del Aire, Auditivo y Visual. No obstante, a la fecha no es posible evidenciar porcentaje de avance en la ejecución del plan, esto en relación con la fórmula del indicador.

  Por lo anterior, se recomienda a las áreas pendientes, a realizar el cargue de las evidencias del seguimiento, así como incluir el porcentaje de avance de ejecución; en virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 50%.

- **Hallazgo 3.2.4.2, acción 4:** Identificar un riesgo en el proceso de gestión contractual junto con los controles, asociado a la liquidación de contratos, relacionado con la supervisión.

  Verificación OCI: Mediante radicado No. 2-2025-24834 de la Contraloría de Bogotá de fecha 25 de noviembre de 2025, se evidencio aprobación de modificación del área responsable y de la fecha de vencimiento a la Secretaria Distrital de Ambiente, siendo aceptada por el ente de control para el 30 de junio de 2026 en responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Contractual.
  Por lo tanto, dicha acción se encuentra en términos

➢ **Actuación Especial de Fiscalización Código No. 63**

- **Hallazgo 7.2.1.1, acción 2 y Hallazgo 7.2.1.4, acción 2:** Implementar las acciones para atender las situaciones identificadas que según la autoridad ambiental competente ocasionaron afectación y deterioro al ecosistema en la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá D.C - serranía el Zuque.

  Fecha de inicio: 01-10-2025, **Fecha de Terminación:** 05-03-2026

Verificación OCI: Dado que el contrato de obra y el contrato de interventoría de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá D.C-Serranía El Zuque se encuentran actualmente suspendidos.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó que el contrato de obra y el contrato de interventoría de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá D. C. – Serranía El Zuque se encuentran actualmente en estado de suspensión. Así mismo, se evidenció que la reanudación de actividades se encuentra prevista hasta el 16 de abril de 2026 para ambos contratos.

Se observó, como soporte el acta de suspensión correspondiente, junto con la justificación técnica y administrativa que sustenta dicha medida para cada uno de los contratos.

No obstante, lo anterior, con el fin de contar con evidencia que respalde el cumplimiento de la acción, se recomienda aportar el soporte del plan de trabajo para la implementación de las actividades planteadas, así como las evidencias de la socialización de las situaciones identificadas.

En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 0 %.

- **Hallazgo 7.2.1.4 acción 4:** Crear y comunicar de manera trimestral en un Micrositio Web en la página de la SDA la información general de interés asociada a la serranía el zuque.

Verificación OCI: En prueba de recorrido del 21 de noviembre, se verifico Micrositio Web de serranía el zuque en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente, evidenciando la siguiente información:

1. Información contractual: En esta sección se presenta información sobre el Contrato de Obra No. SDA-20221977 y el Contrato de Consultoría SDA-20222006, incluyendo enlaces al portal SECOP (https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html). Sin embargo, al acceder al enlace, no se evidencia la información de los contratos mencionados.

2. Plan de gestión social y participación ciudadana: Esta sección contiene registros relacionados con la implementación de la estrategia de participación y comunicación del proyecto “Implementación de la Fase I del Plan Estratégico y sus Componentes en la Serranía El Zuque, ubicada en la zona prioritaria Circuito El Zuque Corinto en los Cerros Orientales”. Entre los documentos disponibles se incluyen actas, listados de asistencia, fotografías, insumos pedagógicos cuando aplique y otros soportes.

3. Frente a la comunicación de sitio, para la Vigencia 2025: Se registran actas de los meses de mayo, julio y agosto. Solo en el acta del 24 de mayo se menciona que “el director de gestión ambiental indicó que la Secretaría Distrital de Ambiente dispuso un micrositio dentro de su página web, donde se puede consultar la información y estado del contrato de obra y lo relacionado con los espacios de participación”. En las demás actas, según los trimestres transcurridos, no se observa evidencia que permita validar el cumplimiento de la acción, aunque esta se encuentra en términos.

En virtud de lo anterior, se evidencia que las actas correspondientes no cumplen con la periodicidad establecida para la actividad y se recomienda reforzar los mecanismos de comunicación, teniendo en cuenta que el proceso dispuso un micrositio dentro de su página web. Adicionalmente, no se identifican soportes correspondientes al último trimestre de la vigencia 2024, el cual es posterior a la fecha de formulación del hallazgo (1 de octubre de 2025).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 16,6 %.

- **Hallazgo 7.2.1.4 acción 5:** Revisar la información del cumplimiento de las áreas aprobadas por la autoridad ambiental competente en los informes de interventoría del contrato SDA 20222006, cuando aplique, mientras el contrato esté en ejecución.

  Verificación OCI: A la fecha no se tiene soporte de la revisión de los informes de interventoría del contrato SDA 20222006 en la fase de ejecución, Lo anterior se explica en parte porque el Contrato de Obra y el Contrato de Interventoría de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá D.C. – Serranía El Zuque se encuentran actualmente suspendidos, teniendo prevista su reanudación para el 16 de abril de 2026.

  En consecuencia, y a pesar de que la acción se encuentra en términos, se recomienda aportar los soportes que permitan verificar la información asociada al cumplimiento de las áreas aprobadas por la autoridad ambiental competente, una vez el Contrato de Obra y el Contrato de Interventoría se encuentre en fase de ejecución y este bajo el contrato establecido en la actividad.

  En conclusión, se asigna un porcentaje de avance del 0 %

- **Hallazgo 7.2.1.4 acción 6:** Documentar las actividades desarrolladas de participación social para el manejo integral del parque distrital ecológico de montaña (PDEM) serranía del zuque, incluyendo las actividades relacionadas con la obra.

  Verificación OCI: Para la vigencia 2025 se relacionaron actas de reunión, con registros fotográficos y listas de asistencia de los meses de mayo, julio, agosto y noviembre. En estos espacios se generaron escenarios de diálogo con la comunidad, se resolvieron inquietudes asociadas al contrato de obra y su estado de ejecución, y se presentó información a los actores interesados del Parque Ecológico de Montaña Serranía El Zuque. En cada sesión se reiteraron y revisaron los compromisos adquiridos previamente.

  En cuanto a la fórmula del indicador que cita: (# de actividades documentadas de participación social serranía el Zuque / # de actividades desarrolladas serranía el Zuque) *100), no fue posible para esta oficina, evidenciar que las actividades documentadas dan cuenta de las actividades desarrolladas, toda vez, que no se observó evidencia objetiva que permita verificar su cumplimiento, por lo tanto, se recomienda cargar el cronograma, programa o plan de actividades desarrolladas y a desarrollar; así mismo, de la vigencia 2024, no se evidencian soportes posteriores a la fecha de creación de la acción; en consecuencia, se recomienda aportar y relacionar las evidencias correspondientes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se asigna un porcentaje de avance del 40%, correspondiente al número de actividades documentadas y reportadas a esta oficina.

- **Hallazgo 7.2.1.4 acción 7:** Realizar seguimiento trimestral a la divulgación a través de los canales de comunicación oficiales de la SDA la información de interés para la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas por DGA.

  Verificación OCI: Se evidencia el seguimiento mensual, a partir de julio de 2025, en la página web principal de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se comunica a la ciudadanía información relacionada con las diferentes actividades desarrolladas por la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), entre ellas programas, acciones de restauración, eventos ambientales, nuevas políticas, entre otros. Se recomienda, continuar realizando este seguimiento y aportar evidencias de la vigencia 2024 posterior a la creación de la acción.

  En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos se asigna un porcentaje de avance del 50 %, se precisa que el cálculo matemático es realizado sobre cada trimestre cumplido, de acuerdo con la periodicidad que indica la acción, mas no sobre el total de las actividades reportadas por el proceso de manera mensual

- **Hallazgo 7.2.2.1, acción 1:** Realizar seguimiento bimensual a la ejecución financiera del convenio de asociación NO. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 suscritos por la SDA y el departamento de Cundinamarca, con la fundación alianza Biocuenca.

  Verificación OCI: Se evidencia el Acta de Reunión No. 24 del 14 de noviembre de 2025, en la cual participaron representantes de las tres entidades firmantes del convenio: la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca y la Fundación Alianza Biocuenca. Durante la sesión se desarrollaron los temas establecidos en el orden del día, entre ellos: la apertura del vigésimo cuarto Comité Técnico Administrativo, la presentación de avances en la implementación de los acuerdos y la exposición del flujo de seguimiento a los Acuerdos No. 005 y No. 007 para la aprobación de los desembolsos correspondientes.

  Asimismo, se aportaron informes financieros ejecutivos del Convenio de Asociación No. SA-CDCASO-243-2022 / SDA-20222019 correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2024. Dichos documentos abordan aspectos relacionados con la distribución de aportes entre las partes interesadas, el seguimiento a pagos, el flujo de caja, los estados de rendición de cuentas, la información financiera de los acuerdos suscritos por los municipios y el avance general del convenio.

  Para la vigencia 2025, se relacionaron informes de seguimiento financiero correspondientes a los meses de febrero, junio, agosto y octubre.

  En virtud de lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra dentro de los términos establecidos, se recomienda aportar los soportes correspondientes a los meses faltantes (abril y diciembre) de la vigencia 2025, con el fin de dar cumplimiento al seguimiento bimensual definido para la actividad. Así las cosas, se asigna un porcentaje de avance del 80 %.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Definir mecanismos de control que permitan la generación de alertas y toma oportuna de decisiones frente al cumplimiento de las acciones que se encuentran dentro de los términos de cumplimiento, a fin de evitar incumplimientos.

- Identificar el objetivo de las acciones formuladas y su alineación con la fórmula del indicador, el indicador y la meta con el fin de que la evidencia coincida con el cumplimiento de la acción.

- Con relación a lo descrito en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias lineamiento No. 4: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”, se recomienda, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.

- Garantizar que las evidencias soporten la ejecución de las acciones establecidas para asegurar el cumplimiento y/o cierre con efectividad a fin de evitar incumplimientos, como los ya presentados.

- Asistir a las mesas de trabajo programadas por la Oficina de Control Interno, estas permiten realizar una completa verificación y seguimiento de las acciones y de las evidencias presentadas por las áreas responsables.

NOTAS

▪ La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

▪ Se precisa que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.

▪ La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025.



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Leidy Johana Bonilla Gonzales-Contratista-OCI
Dayana Ximena Guerrero – Contratista -OCI
Revisó y aprobó: Viviana Roció Bejarano Camargo – Jefe Oficina de Control Interno